

Informe secretarial. 20 de agosto de 2021. Al despacho de la señora Juez informando que el término de subsanación venció en silencio, sin embargo, con posterioridad es presentado escrito solicitando retiro de la demanda.

Luz Sofia Morales Hernández
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 # 14 A – 42 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONTRATO DE TRABAJO - 2021-00050-00
DEMANDANTE: LUIS FELIPE ORMAZA GUTIERREZ
DEMANDADO: CORPORACIÓN SAN ANDRÉS GOLF CLUB

Comoquiera que dentro del término concedido en el auto de 18 de junio de 2021, no fue subsanada la demanda, la misma es rechazada.

Respecto a retiro de la demanda, téngase en cuenta que esta fue presentada de forma virtual.

Por secretaria déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE